

Mesa Sectorial de Administración General

Aprobados nuevos permisos para familias monoparentales.

Función Pública instará a los Departamentos a que tramiten las solicitudes de teletrabajo con la mayor celeridad.

Aprobado el procedimiento de reconocimiento de trienios para el personal funcionarizado o de promoción interna cruzada.

Ayer, 22 de junio, se reunió la Mesa Sectorial de Administración General (MSAG). El orden del día incluía la aprobación de nuevos permisos para familias monoparentales, el incumplimiento de lo acordado en la Orden de teletrabajo, la aprobación del nuevo horario de las oficinas de empleo del INAEM, el reconocimiento de los trienios del personal funcionarizado y de promoción interna cruzada, la inclusión de los números de RPT en las OEP de personal laboral y la modificación de las convocatorias de los procesos de estabilización.

↪ Nuevos permisos para familias monoparentales.

Ayer salió adelante, por unanimidad, una de las medidas más importantes incluidas en el primer Plan de Igualdad de la Administración General, introducida por CCOO, y **pionera en las Administraciones Públicas**: la **equiparación del tiempo** del que disponen las familias monoparentales para el cuidado de los hijos e hijas al establecido para las familias con dos progenitores. A partir de ahora, las familias monoparentales disfrutarán de un nuevo permiso añadido por nacimiento, adopción o acogimiento de 16 semanas y de un permiso de lactancia de 4 semanas que serán independientes y compatibles con los permisos ya establecidos por el Estatuto Básico del Empleado Público, es decir 40 semanas en total.

Además, y también **a propuesta de CCOO, se ha resuelto la desigualdad** que se produce en los permisos por nacimiento, adopción o acogimiento en caso de fallecimiento de un progenitor. La regulación estatal contempla que, si fallece la madre biológica, el otro progenitor puede hacer uso del tiempo que restase del mismo, pero si fallece el otro

progenitor, la madre biológica no puede utilizar ese permiso. **Esta discriminación se ha corregido.** Gracias a este acuerdo, en la DGA, la madre biológica podrá hacer uso, en caso de fallecimiento del otro progenitor, de la parte que reste de su permiso.

Todos los detalles del nuevo permiso podrás encontrarlos en este [enlace](https://aragon.fsc.ccoo.es/noticia:593498--Aprobados_los_permisos_para_familias_monoparentales&opc_id=8ab543ba083ec1b2a8e223bc39f69531):
[https://aragon.fsc.ccoo.es/noticia:593498--
Aprobados_los_permisos_para_familias_monoparentales&opc_id=8ab543ba083ec1b2a8e223bc39f69531](https://aragon.fsc.ccoo.es/noticia:593498--Aprobados_los_permisos_para_familias_monoparentales&opc_id=8ab543ba083ec1b2a8e223bc39f69531)

☞ **Incumplimiento de la Orden de teletrabajo.**

A propuesta de CCOO, se abordó la situación sobre la implantación del teletrabajo. CCOO denunció la modificación unilateral del texto de la Orden que regula el teletrabajo. El Director General de Función Pública **reconoció el error** de la modificación sin la debida negociación previa y aseguró que **las modificaciones no alteran las condiciones** para poder teletrabajar, que siguen siendo las mismas que las negociadas y acordadas en octubre.

CCOO denunció, asimismo, que hay **Departamentos que están negando** de facto las solicitudes de teletrabajo por silencio administrativo y solicitó a Función Pública que recuerde a todos los Departamentos y Organismos Autónomos cuáles son sus obligaciones respecto a las solicitudes recibidas, y que deben contestar a todos los trabajadores y trabajadoras que hayan solicitado la prestación de servicios en régimen de teletrabajo.

CCOO recuerda que transcurrido un mes desde la presentación de la solicitud sin que se haya notificado la resolución, ésta es desestimatoria, por lo que queda abierta la posibilidad del recurso de alzada.

☞ **Reconocimiento trienios personal funcionarizado y de promoción interna cruzada.**

Tras la petición realizada el año pasado por CCOO, se acordó en mesa de negociación el **reconocimiento de las cuantías de los trienios reconocidos** como personal laboral a todas aquellas trabajadoras y trabajadores que hayan adquirido la condición de personal funcionario a través de procesos de **funcionarización o de promoción interna cruzada**, acabando así con una situación de discriminación que los tribunales de justicia ya habían señalado. El reconocimiento de estas cantidades se podrá solicitar **a partir del 1 de julio** y tendrá una retroactividad máxima de cuatro años.

☞ ***Modificación horario Oficinas de Empleo del INAEM.***

Tras más de 9 años de reivindicaciones, por fin, en las Oficinas de Empleo del INAEM van a poder disfrutar de la misma flexibilidad horaria en la jornada de trabajo establecida en la orden general de horarios aprobada en 2012. La MSAG aprobó el contenido del preacuerdo alcanzado en el INAEM, quedando pendiente de modificación la Orden que regula específicamente el horario en las Oficinas de Empleo.

☞ ***Inclusión números de RPT en la OEP de personal laboral.***

A propuesta de CCOO, se acordó que, en los próximos días, se publicarán los números de RPT de cada una de las plazas convocadas e incluidas en la Oferta de Empleo Público de estabilización para personal laboral, ya que, finalizados los procesos de accesos y resultas, es posible identificar todas esas plazas.

☞ ***Modificación de las normas generales de los procesos selectivos de estabilización de personal laboral.***

Tras la propuesta presentada por CCOO para mejorar la accesibilidad al proceso de solicitud, y para corregir algunos errores detectados, se acordó en la mesa de negociación modificar las bases reguladoras de los procesos de estabilización del personal laboral para aclarar que las **bolsas de empleo** las integrarán todas las personas que no hayan obtenido plaza y ordenadas con la **puntuación** obtenida en la fase de **oposición** (sin los méritos), y para señalar que la formación obligatoria de "manipulación de alimentos" la facilitará la Administración a todas las personas aprobadas. Igualmente se aprobó que **se permitirá la subsanación** de cualquier error u olvido de todo lo relacionado con la solicitud en el procedimiento electrónico, y deberá hacerse igualmente de forma electrónica. Por otra parte, Función Pública se comprometió a habilitar en las Delegaciones Territoriales y en las Oficinas Delegadas "puntos de apoyo al opositor" para ayudar a aquellas personas que lo necesiten en la digitalización del procedimiento electrónico.

Función Pública informó de que, tras las reiteradas peticiones, **se amplía el plazo** para presentación de solicitudes al proceso selectivo de **Auxiliar Administrativo a 10 días hábiles más**.